

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 2058 de 11 de febrero de 2025

Ref. Expediente N° NC2020/0015867

Señores

TOWER IPCO COMPANY LIMITED, I4F LICENSING NV

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “SISTEMA DE BALDOSAS MULTIUSOS, REVESTIMIENTO DE BALDOSAS Y BALDOSA”

NUMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/EP2019/062703

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 16 de mayo de 2019.

PRIORIDAD: 23/05/2018, NL (PAISES BAJOS), 2020972

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de desarrollar un panel de suelo en forma de chevrón interconectable que sea fácil de instalar.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio plantea un sistema de baldosas multiusos, en particular a un sistema de baldosas de suelo, que comprende una pluralidad de baldosas multiusos, en particular baldosas de suelo, baldosas de pared o placas de techo. La invención también se refiere a un revestimiento de baldosas, en particular a un revestimiento de suelo, un revestimiento de techo o un revestimiento de pared, constituido por baldosas acopladas entre sí según la invención. La invención se refiere además a una baldosa para utilizar en un sistema de baldosas multiusos según la invención.

2. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 9 de febrero de 2023.

3. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 23 de mayo de 2018, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	US2015337540	“Floor Panel for Forming a Floor Covering, Floor Covering Formed from Such Floor Panels and Method for Manufacturing Such Floor Panels”	26 de noviembre de 2015
D2	CN2174521	“Combined floor block”	17 de agosto de 1994

D1¹ divulga un panel de suelo está dispuesto para formar un revestimiento de suelo y está compuesto sustancialmente de material sintético y tiene un lado superior decorativo.

¹<https://worldwide.espacenet.com/patent/search/family/062156854/publication/US2015337540A1?q=prn%3DUS2015337540A1>

Oficio N° 2058 de 11 de febrero de 2025

Ref. Expediente N° NC2020/0015867

El panel de suelo, en al menos un par de bordes opuestos, comprende piezas de acoplamiento que permiten acoplar dos de dichos paneles de suelo entre sí. Las piezas de acoplamiento efectúan un bloqueo en una primera dirección perpendicular al plano de los paneles de suelo así como en una segunda dirección perpendicular al borde respectivo y en el plano de los paneles de suelo. La al menos una de las piezas de acoplamiento comprende un elemento de bloqueo separado, que, en estado acoplado, proporciona al menos un bloqueo en la primera dirección. (Resumen).

D2² divulga un bloque de piso combinado que utiliza una pluralidad de bloques de madera para formar paralelogramos con longitudes de lados iguales, y cada tres paralelogramos se combinan para formar un hexágono regular con longitudes de lados iguales. El modelo de utilidad se puede incrustar e instalar seleccionando tres colores (por ejemplo, de acuerdo con diferentes tonos de madera), de modo que se puede formar un patrón estereofónico. El modelo de utilidad supera la escasez de una sola variedad en la técnica anterior y tiene las características de estructura simple, instalación conveniente y conexión insertada, patrones hermosos y variados, etc. (Resumen).

4. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

4.1. Nivel Inventivo

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 18 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2021/0015867 del 9 de febrero de 2023) se refiere a: “*Sistema de baldosas multiusos (...)*”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1	D2
Sistema de baldosas multiusos, que comprende una pluralidad de baldosas multiusos (100, 200, 300), en el que dichas baldosas (101) están configuradas para ser unidas en un patrón de chevrón, en el que cada baldosa (101) comprende:	Un panel de suelo para formar un revestimiento de suelo, en donde este panel de suelo consiste sustancialmente en material sintético. (Reiv. 26).	Una especie de pieza de suelo combinado que se constituye por algunas unidades de madera, se caracteriza porque. (Reiv. 1).
– un primer par de bordes opuestos que consta de un primer borde (101) y de un segundo borde opuesto (102);	Al menos un par de bordes opuestos (Reiv. 1)	Cada unidad de madera 2 es un paralelogramo, el ángulo del límite largo y la cara menor es de 60 ° y para hacer crecer el límite es el múltiplo entero de la cara menor, en el ángulo superior está la espiga 3 (que 60 ° adyacente a los dos bordes está equipado con
– un segundo par de bordes opuestos que consta de un tercer borde (103) y de un cuarto borde opuesto (104),	Al menos un par de bordes opuestos (Reiv. 1)	

²<https://worldwide.espacenet.com/patent/search/family/033817717/publication/CN2174521Y?q=pn%3DCN2174521Y>



Oficio N° 2058 de 11 de febrero de 2025

Ref. Expediente N° NC2020/0015867

– el primer borde (101) y el tercer borde (103) forman un primer ángulo agudo (105), y en donde el segundo borde (102) y el cuarto borde (104) forman un segundo ángulo agudo (106) opuesto a dicho primer ángulo agudo (105), y en donde el segundo borde (102) y el tercer borde (103) forman un primer ángulo obtuso (107), y en donde el primer borde (101) y el cuarto borde (104) forman un segundo ángulo obtuso (108) opuesto a dicho primer ángulo obtuso (107), y en donde	No menciona.	proyección, consulte la Fig. 1), en el ángulo inferior está que 60 ° adyacente a los dos bordes está equipado con ranura empotrada 1, la instalación se incrusta en la cooperación de dos, la espiga 3 aquí y la ranura 1 también pueden ser configuraciones opuestas, ciertamente se pueden disponer alternativamente, en el ángulo son 120 ° dos lados, hacen que simultáneamente se instale la muesca de espacio 4. (Párr. 0018).
– el primer par de bordes opuestos tiene pares de primeros medios de acoplamiento mecánico opuestos para bloquear juntas dichas baldosas al menos verticalmente, que comprenden:	Como se representa con más detalle en las FIGS. 2 y 3, ambos pares de bordes opuestos 2 - 3 y 4 - 5 comprenden piezas de acoplamiento 6 - 7, 8 - 9, respectivamente, que permiten que una pluralidad de tales paneles 1 puedan acoplarse mutuamente entre sí. (Párr. 0070).	No menciona.
o un primer perfil de acoplamiento (109) que comprende una lengüeta lateral (122) que se extiende en una dirección paralela al lado superior de la baldosa, y	El segundo sistema de bloqueo o los medios de bloqueo mecánicos integrados están formados sustancialmente por una parte inferior en forma de gancho 18 dirigida hacia arriba, que está situada en el borde 5, así como una parte superior en forma de gancho 19 dirigida hacia abajo, que está situada en el borde opuesto 4, partes en forma de gancho que se pueden enganchar una detrás de otra mediante dicho movimiento hacia abajo M. La parte inferior en forma de gancho 18 consiste en un labio 20 que se extiende lateralmente desde el borde inferior del panel 1 y que está provisto de un elemento de bloqueo 21 dirigido hacia arriba con una superficie de bloqueo 22, mientras que la parte superior en forma de gancho 19 consiste en un labio 23 que se extiende lateralmente desde el borde superior del panel 1 y que está provisto de un elemento de bloqueo 24 dirigido hacia abajo con una superficie de bloqueo 25. (Párr. 0075).	No menciona.
o un segundo perfil de acoplamiento opuesto (110) que comprende un rebaje (123) configurado para alojar al menos una parte de la lengüeta lateral (122) de otra baldosa (100, 200, 300), estando definido dicho rebaje por un labio superior (124) y un labio inferior (125), en donde dichos primeros perfiles de acoplamiento mecánico permiten bloquear entre sí dichas baldosas (100, 200, 300) inclinándolas hacia adentro por lo que al menos una parte de la lengüeta lateral (122) es recibida por el rebaje (123), y en donde		
– el segundo par de bordes opuestos tiene pares de segundos medios de acoplamiento mecánico opuestos para bloquear entre sí dichas baldosas vertical y horizontalmente, que comprenden:	Como se representa con más detalle en las FIGS. 2 y 3, ambos pares de bordes opuestos 2 - 3 y 4 - 5 comprenden piezas de acoplamiento 6 - 7, 8 - 9, respectivamente, que permiten que una pluralidad de tales paneles 1 puedan acoplarse	No menciona.

Oficio N° 2058 de 11 de febrero de 2025

Ref. Expediente N° NC2020/0015867

	mutuamente entre sí. (Párr. 0070).	
o un tercer perfil de acoplamiento (111), que comprende una lengüeta hacia arriba (113, 201, 301), al menos un flanco ascendente (114) que se encuentra a una distancia de la lengüeta hacia arriba (113, 201, 301) y una ranura hacia arriba (115) formada entre la lengüeta hacia arriba (113, 201, 302) y el flanco ascendente (114), en donde al menos una parte de un lado de la lengüeta (113, 201, 301) enfrentada al flanco ascendente (114) está inclinada hacia el flanco ascendente (114), y	El primer sistema de bloqueo de los bordes 4 - 5 en los lados cortos está formado por piezas de bloqueo o porciones de bloqueo 26 - 27. Según la invención, las piezas de acoplamiento 8 - 9 comprenden para este fin un elemento separado o elemento de bloqueo separado 28, que, en estado acoplado, como se representa en la figura 7, proporciona al menos un bloqueo en dicha primera dirección o dirección vertical V. En el ejemplo, el elemento de bloqueo separado 28 está situado en la pieza de acoplamiento hembra 9, más particularmente en la proximidad del extremo proximal 29 de la pieza inferior en forma de gancho 18. (Párr. 0076).	No menciona.
o un cuarto perfil de acoplamiento (112), que comprende una lengüeta hacia abajo (116), al menos un flanco descendente (117) que se encuentra a una distancia de la lengüeta hacia abajo (116), y una ranura hacia abajo (118) formada entre la lengüeta hacia abajo (116) y el flanco descendente (117), en donde al menos una parte de un lado de la lengüeta hacia abajo (116) enfrentada al flanco descendente (117) está inclinada hacia el flanco descendente (117), en donde los segundos perfiles de acoplamiento mecánico permiten bloquear entre sí dichas baldosas durante la inclinación hacia adentro del primer perfil de acoplamiento (109) de una baldosa (100, 200, 300) y del segundo perfil de acoplamiento (110) de otra baldosa (100, 200, 300), en donde el cuarto perfil de acoplamiento (112) de la baldosa (100, 200, 300) que se ha de acoplar realiza un movimiento de tijera hacia el tercer perfil de acoplamiento (111) de otra baldosa más (100,200, 300), lo que conduce al bloqueo del tercer perfil de acoplamiento (111) y del cuarto perfil de acoplamiento (112),	En este caso, se prefiere que, como se representa, la ranura 11 esté delimitada por un labio inferior 14 y un labio superior 15 y que las piezas de bloqueo 12 y 13 estén realizadas en forma de protuberancias que cooperan entre sí en la parte inferior de la lengüeta 10 y en la parte superior del labio inferior 14, respectivamente. La cooperación se realiza por medio de superficies de bloqueo 16 y 17 previstas para este fin. Como también se representa, también se prefiere que el labio inferior 14 se extienda lateralmente más allá de la extremidad distal del labio superior 15, más particularmente de tal manera que la superficie de bloqueo 17 esté situada completamente en esa porción del labio inferior 14 que está situada hacia afuera del labio superior 15. (Párr. 0072).	No menciona.

Oficio N° 2058 de 11 de febrero de 2025

Ref. Expediente N° NC2020/0015867

en donde cada baldosa (100, 200, 300) comprende una capa base rígida (113, 201, 301) hecha al menos parcialmente de un compuesto espumado que comprende al menos un material plástico y al menos una carga, en donde al menos una baldosa (100, 200, 300) comprende al menos un sustrato superior (202) fijado a un lado superior de la capa base (201), en donde dicho sustrato superior comprende una capa decorativa (204) en la que al menos una baldosa (100, 200, 300) comprende una pluralidad de sustratos superiores en forma de tira (302a-e) fijados a un lado superior (301a) de la capa base (113, 201, 301), en donde dichos sustratos superiores (302a-e) están dispuestos uno al lado del otro en el mismo plano, y en donde los bordes longitudinales enfrentados de al menos dos sustratos superiores en forma de tira (302a-e) están provistos, cerca del lado superior, de un bisel (1170), y en el que el sistema comprende dos tipos diferentes de baldosas (100,200, 300) (A y B respectivamente).	El panel 1 de los ejemplos está formado sustancialmente a base de cloruro de polivinilo (PVC) blando. Más concretamente, comprende un sustrato que está realizado a base de PVC blando, sustrato que se indica en las figuras con la referencia 34. En estas figuras, este sustrato se representa esquemáticamente como una sola capa. En realidad, puede ser una sola capa así como una pluralidad de capas, en las que no todas tienen que estar compuestas de PVC. Sobre el sustrato, normalmente se dispone una capa superior 35, que, en las figuras, también está representada por una sola capa, pero en realidad también puede estar compuesta por una pluralidad de capas. La capa superior 35 tiene como objetivo al menos proporcionar una cara superior decorativa 36 sobre el panel 1, preferiblemente en forma de una decoración impresa, y, al menos en el caso de un panel de suelo, proporcionar una superficie resistente al desgaste. (Párr. 0082).	No menciona.
y en donde los primeros medios mecánicos de acoplamiento de un tipo de baldosa a lo largo del primer par de bordes opuestos están dispuestos en forma de espejo invertido respecto a los primeros medios de acoplamiento mecánico correspondientes a lo largo del mismo primer par de porciones de borde opuestos del otro tipo de baldosa (100, 200, 300).	Preferentemente, dichas piezas de acoplamiento comprenden medios de bloqueo mecánico integrados, que efectúan un bloqueo en dicha segunda dirección, es decir, una dirección horizontal. Al utilizar un elemento de bloqueo independiente, las piezas de acoplamiento del panel de suelo pueden optimizarse aún más. Más particularmente, al aplicar un elemento de bloqueo independiente, es posible trabajar con materiales alternativos, o con materiales diferentes del material básico del panel. (Párr. 0006).	No menciona.

D1 es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1, ya que divulga un panel de suelo para formar un revestimiento de suelo (Título).

La diferencia entre la invención definida entre la reivindicación 1 y el producto divulgado en D1, consiste en que la invención menciona que el primer borde y el tercer borde forman un primer ángulo agudo, y en donde el segundo borde y el cuarto borde forman un segundo ángulo agudo opuesto a dicho primer ángulo agudo, y en donde el segundo borde y el tercer borde forman un primer ángulo obtuso, y en donde el primer borde y el cuarto borde forman un segundo ángulo obtuso opuesto a dicho primer ángulo obtuso.



Oficio N° 2058 de 11 de febrero de 2025

Ref. Expediente N° NC2020/0015867

No hay evidencia de que el incluir específicamente el primer borde y el tercer borde que forman un primer ángulo agudo, y en donde el segundo borde y el cuarto borde forman un segundo ángulo agudo opuesto a dicho primer ángulo agudo, y en donde el segundo borde y el tercer borde forman un primer ángulo obtuso, y en donde el primer borde y el cuarto borde forman un segundo ángulo obtuso opuesto a dicho primer ángulo obtuso, proporcione un producto con algún efecto técnico diferente al que ya proporcionaba el objeto de D1, puesto que la instalación de paneles de piso de forma fácil ya había sido previsto en dicho documento porque revela perfiles de acoplamiento tipo sencillo como en las figuras 2 y 3.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el producto conocido en D1 con el fin de facilitar la instalación de baldosas de piso para proporcionar otro producto alternativo?

Sin embargo, el incluir el primer borde y el tercer borde que forman un primer ángulo agudo, y en donde el segundo borde y el cuarto borde forman un segundo ángulo agudo opuesto a dicho primer ángulo agudo, y en donde el segundo borde y el tercer borde forman un primer ángulo obtuso, y en donde el primer borde y el cuarto borde forman un segundo ángulo obtuso opuesto a dicho primer ángulo obtuso para facilitar la instalación, ya está divulgado en D2 que se refiere a cada bloque de madera 2 es un paralelogramo, el ángulo entre el lado largo y el lado corto es de 60° y el lado largo es un múltiplo entero del lado corto, dos lados adyacentes con un ángulo superior de 60° están provistos de una espiga elevada 3 (ver Figura 1), y dos lados adyacentes con un ángulo inferior de 60° están provistos de una ranura empotrada 1, y los dos se instalan mediante incrustación, la espiga 3 y la ranura 1 aquí también se pueden disponer de manera opuesta, y por supuesto también se pueden disponer de manera alternada, y al mismo tiempo, se hacen ranuras de espacio de instalación 4 en las dos esquinas con un ángulo de 120°. (Párr. 0018).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir bloques de madera en forma de paralelogramo, en donde el ángulo comprendido entre el lado largo y el lado corto es de 60° y las otras esquinas con un ángulo de 120° de D2 en el producto de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 1. Por lo cual se considera obvia.

Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 2 y 3: Ver figuras 4 y 6, elementos 6 a 9.
- Reivindicación 4: Como se representa específicamente en las FIGS. 3 y 4, las piezas de acoplamiento 6 - 7 en el primer par de bordes 2 - 3 están configuradas de tal manera que dos de dichos paneles pueden acoplarse entre sí de manera bloqueada en estos bordes 2 - 3 por medio de un movimiento de giro W. En este caso, las piezas de acoplamiento 6 - 7 forman un primer sistema de bloqueo que efectúa un bloqueo en el plano de los paneles 1 y perpendicular a dichos bordes 2 - 3. (Párr. 0071)
- Reivindicación 7: Preferentemente, dichas piezas de acoplamiento comprenden piezas de bloqueo que se acoplan una detrás de otra, en forma de una pieza de bloqueo dirigida hacia arriba, que está dispuesta en un primer labio en un primero de dichos dos bordes, y una pieza de bloqueo dirigida hacia abajo, que está dispuesta en un segundo labio en el segundo de dichos dos bordes, en donde estas piezas de bloqueo que se acoplan una detrás de otra efectúan un bloqueo en dicha dirección horizontal. (Párr. 0034)

Oficio N° 2058 de 11 de febrero de 2025

Ref. Expediente N° NC2020/0015867

- Reivindicación 10: Preferentemente, el panel de la invención se refiere a un panel de suelo rectangular, ya sea oblongo o cuadrado; en donde dicho par de bordes opuestos forma un primer par de bordes, mientras que los dos bordes opuestos restantes forman un segundo par de bordes; en donde en el segundo par de bordes del panel de suelo, se proporcionan piezas de acoplamiento. (Párr. 0039)

- Reivindicación 11: La capa superior 35 tiene como objetivo al menos proporcionar un lado superior decorativo 36 en el panel 1, preferiblemente en forma de una decoración impresa, y, al menos en el caso de un panel de piso, proporcionar una superficie resistente al desgaste. (Párr. 0082)

- Reivindicaciones 12 a 14: El panel 1 de los ejemplos está formado sustancialmente a base de cloruro de polivinilo (PVC) blando. Más concretamente, comprende un sustrato que está realizado a base de PVC blando, sustrato que se indica en las figuras con la referencia 34. En estas figuras, este sustrato se representa esquemáticamente como una sola capa. En realidad, puede tratarse de una sola capa, así como de una pluralidad de capas, en las que no todas tienen que estar compuestas por PVC. Sobre el sustrato, normalmente se dispone una capa superior 35, que, en las figuras, también se representa mediante una sola capa, pero que en realidad también puede constar de una pluralidad de capas. La capa superior 35 tiene como objetivo al menos proporcionar una cara superior decorativa 36 sobre el panel 1, preferiblemente en forma de una decoración impresa, y, al menos en el caso de un panel de suelo, proporcionar una superficie resistente al desgaste. (Párr. 0082)

- Reivindicación 15: En este caso, el punto más alto de esta parte de bloqueo 21 dirigida hacia arriba se sitúa en un plano horizontal H2 situado entre la superficie inferior 37 y la superficie superior 38 del hueco 30 y/o en un plano horizontal H2 que corta el cuerpo de bloqueo 31, en este caso tanto en estado acoplado como en estado no acoplado. Además, el plano horizontal H2 se extiende por encima de la parte de bloqueo 26 con la que trabaja en conjunto el cuerpo de bloqueo 31. (Párr. 0084)

- Reivindicación 17: Esta capa superior puede servir, entre otras cosas, como capa decorativa y/o como capa de desgaste. La capa superior como tal también puede estar compuesta por varias capas, como por ejemplo una capa decorativa y una capa de desgaste. Según una variante, el panel de suelo está libre de una capa superior separada, de modo que el panel de suelo como tal forma o es el sustrato. (Párr. 0017)

- Reivindicación 18: el panel de piso está compuesto sustancialmente de un núcleo o un sustrato, en donde este núcleo o este sustrato está construido de material que forma el material básico del panel de piso, y de una capa superior que comprende una capa superficial, cuya capa superior como tal está o no está compuesta de una pluralidad de capas (Reiv. 47)

Así mismo, D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 8 y 9: Cada bloque de madera 2 es un paralelogramo, el ángulo entre el lado largo y el lado corto es de 60° y el lado largo es un múltiplo entero del lado corto, dos lados adyacentes con un ángulo superior de 60° están provistos de una espiga elevada 3 (ver Figura 1), y dos lados adyacentes con un ángulo inferior de 60° están provistos de una ranura empotrada 1, y los dos se instalan mediante incrustación, la espiga 3 y la ranura 1 aquí también se pueden disponer de manera opuesta, y por supuesto también se pueden disponer de manera alternada, y al mismo tiempo, se hacen

Oficio N° 2058 de 11 de febrero de 2025

Ref. Expediente N° NC2020/0015867

ranuras de espacio de instalación 4 en las dos esquinas con un ángulo de 120°. (Párr. 0018).

Las reivindicaciones dependientes 2 a 18 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al sistema de la reivindicación 1, por lo cual se considera que carece de nivel inventivo.

5. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US2015337540	1 a 18	Nivel inventivo
D2	CN2174521	1 a 18	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Sandra Isabel Calderon Rodriguez
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

Oficio N° 2058 de 11 de febrero de 2025

Ref. Expediente N° NC2020/0015867

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2020/0015867		1°	X	2°	-	3°	-	Revoca	X
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/EP2019/062703		16 de mayo de 2019							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
23/05/2018				X		-			
Solicitante									
TOWER IPCO COMPANY LIMITED, I4F LICENSING NV									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 18
Palabras clave utilizadas	Floor, panel, tile, chevron, coupling, tongue
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: E04F 15/02

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
SIPI	NC2018/0006803	28/09/2018	-	-	A
ISA	WO2017115202	06/07/2017	-	-	A
	CN2174521	17/08/1994	1 a 18	Reiv. 1; Párr. 0018	Y
	WO2016113706	21/07/2016	-	-	A
	US2018029407	01/02/2018	-	-	A
Patbase	US2015337540	15/08/2013	1 a 18	Párr. 0070 a 0084; Reiv. 26 y 47	Y
	US2017370109	21/07/2016	-	-	A
	US2009260307	28/06/2007	-	-	A
Orbit	US10337191	25/09/2015	-	-	A
	US11242687	23/05/2017	-	-	A

⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)

Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.

O

Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.

⁽²⁾ Categorías de documentos citados	
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.	“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos.
“E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.	



Oficio N° 2058 de 11 de febrero de 2025

Ref. Expediente N° NC2020/0015867

“L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	“X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: 05/02/2025	

